



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**

EDICTO

EL SECRETARIO DE LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

HACE SABER:

QUE EN EL EXPEDIENTE RADICADO BAJO EL NÚMERO **110013120003201700022-01**, SIENDO AFECTADO(S) **COMERCIALIZADORA LATINOAMERICANA LTDA., INDUSTRIAS SAN NICOLAS Y CIA LTDA., COMERCIALIZADORA JOVAL INTERCONTINENTAL LTDA.**, LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, CON PONENCIA DEL MAGISTRADO **FREDDY MIGUEL JOYA ARGÜELLO**, DICTÓ FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA DE FECHA DIEZ (10) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023), EN EL QUE SE **RESOLVIÓ**: CONFIRMAR INTEGRAMENTE LA SENTENCIA PROFERIDA EL 29 DE ENERO DE 2021 POR EL JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL NEGÓ LA EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO DE 5 TÍTULOS JUDICIALES QUE SUMADOS ASCIENDEN A \$6'049.209.91, PROPIEDAD DE INDUSTRIAS SAN NICOLÁS Y CÍA LTDA. Y LAS COMERCIALIZADORAS JOVAL INTERCONTINETAL LTDA. Y LATINOAMERICANA LTDA. CONTRA ESTA SENTENCIA NO PROCEDE RECURSO ALGUNO. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. **FREDDY MIGUEL JOYA ARGÜELLO. JORGE ANDRES CARREÑO CORREDOR. ESPERANZA NAJAR MORENO.**

FIJACIÓN: 24-OCTUBRE-2023 - 8:00 A.M. EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL www.ramajudicial.gov.co, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DIAS HÁBILES, SE FIJA EDICTO, EN CONSIDERACIÓN A LAS MEDIDAS DE VIRTUALIDAD, TELETRABAJO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES ADOPTADAS EN EL SERVICIO JUDICIAL, A EFECTOS DE SURTIR LA NOTIFICACION FICTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DEL CÓDIGO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (LEY 1708 DE 2014). **DESEFIJACIÓN:** 26-OCTUBRE-2023 - 5:00 P.M.

EJECUTORIA (ARTÍCULO 61 LEY 1708 DE 2014): CORRE 27, 30 Y 31 DE OCTUBRE DE 2023. LAPW

LUIS ALEJANDRO PÉREZ WALTEROS
Secretario Sala de Extinción de Dominio